

Número 1851

**PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 877/93, instado por doña Graciela Arce Gracia, representada por el Procurador don Leopoldo González Campillo, contra don Juan Ramón Buitrago Díaz, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Juan Ramón Buitrago Díaz para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo cítese a la misma, para el día siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas de su mañana, a fin de que comparezca en la pieza de medidas provisionales número 879/93, debiendo venir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y le represente, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a don Juan Ramón Buitrago Díaz, expido el presente en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1563

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 110/93-A se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Banco de Santander S. A., representado por el Procurador D. José M^a Jiménez-Cervantes Nicolás contra Pastelen S. L., D. José Luis Cascales Ríos y D. Alfonso Hernández Martínez sobre reclamación de 8.553.331 pesetas, en los que por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de abril de 1.994; en segunda

subasta el día 11 de mayo de 1994; y en tercera subasta del día 14 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las 12,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de éste Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para ésta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.— Vehículo marca Nissan, modelo Vanette, tipo furgoneta, matrícula MU-2142-AF, fecha de matriculación 3 de mayo de 1988 y número de bastidor VSKBEGC22OUO953998.

Valorado a efectos de subastas en 524.000 pts.

2.— Vehículo marca Nissan, modelo Trade, tipo furgoneta, matrícula MU-2818-AB, fecha de matriculación 22 de mayo de 1987 y número de bastidor VSKPF1104HA633074

Valorado a efectos de subastas en 543.000 pts.

3.— Vehículo marca Nissan, modelo Trade, tipo Camión furgón, matrícula MU-3016-AG, fecha de matriculación 12 de agosto de 1988 y número de bastidor VSKKF1107JA6488880.

Valorado a efectos de subastas en 738.000 pts.

4.— Vehículo marca Mercedes-Benz, modelo MB 130,

tipo furgoneta mixta, matrícula MU-2047-P, fecha de matriculación 24 de marzo de 1982 y número de bastidor VSA62110510015346.

Valorado a efectos de subastas en 30.000 Pts.

Total: 2.509.000 Pts.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1565

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de Juicio de Faltas nº 1.756/87, por una presunta falta de lesiones y daños por Imprudencia en virtud de denuncia formulada por Antonio Gómez Armero y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Angel Bruna nº 21, 2º, el próximo día 11 de marzo de 1994 y hora las de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de oral haciéndoles saber que deberán de hacerlo con cuantos medios de prueba intenten valerse y con el apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación en legal forma a Juan García Moreno; Luis García Muñoz; Juan García García y Matea Muñoz Muñoz.

Expido la presente en Cartagena, veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.

Número 1567

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el núm. 792/92 seguidos a instancia del Procurador Sr. de Vicente y Villena en representación de D. Juan de Dios Martínez Guillén contra D. Salvador Gimeno Ruiz y cónyuge a los efectos del art. 144 del R.Hp. sobre reclamación de cantidad 577.150 pts., en

cuyos efectos autos, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.00 pts., y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 14 de abril de 1994 a las 12,00 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo de 1994 a la misma hora y para la tercera, se señala el día 16 de junio de 1994 a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 3.105, (impreso especial para subastas), al menos el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad, igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Quinta.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Opel tipo turismo, modelo Kadett, 1,6 D Matrícula MU-9249-AF. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, 450.000 pts.

Dado en Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.